



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

27.04.2015

**BORRADOR EN EXTRACTO DE LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE
DE DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de Burriana a veintisiete de abril de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana asistidos por la secretaria general D^a Iluminada Blay Fornas, con la presencia de la Interventora D^a. M^a Carmen González Bellés, y los señores y señoras siguientes:

ALCALDE

D. JOSÉ RAMÓN CALPE SAERA

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º.- D, JUAN GRANELL FERRÉ
- 2º.- D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR
- 3º.- D^a. ANA MONTAGUT BORILLO (Se incorpora en el punto 2)
- 4º- D. M^a CONSUELO SUAY MONER
- 5º- D. MARIA MERCEDES GIMENEZ MONDRAGON
- 6º.- D. FCO. JAVIER PERELLÓ OLIVER
- 7º.- D. JUAN FUSTER TORRES

CONCEJALES

D^a MARIA ESTER PALLARDÓ PARDO
D. CARLOS SOLA PERIS
D^a. BELÉN SIERRA MONSONÍS
D. JAVIER GUAL ROSELL
D^a. MARIA MERCEDES SANCHORDI GARCÍA
D^a MARIA CRISTINA RIUS CERVERA
D. VICENTE APARISI JUAN
D^a. ROSA DE LOS ÁNGELES MARCO CHORDÁ
D. MANUEL ROYO PÉREZ
D^a MARIA DOLORES AGUILERA SANCHIS
D. DANIEL VIDAL FUSTER
D.JOAQUÍN JOSÉ SORLÍ GARRIDO

AUSENTES

D^a MARÍA JOSÉ ALMELA ROSELL

El Sr. presidente declara abierta la sesión en primera convocatoria, siendo las 09 horas y 05 minutos, y se pasa seguidamente a leer y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- SOLICITUD, EN SU CASO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR LA DESAFECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y LA CESIÓN GRATUITA A ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS TERRENOS CONTIGUOS A LA ZONA DE SERVICIO DE PUERTOS QUE SON DE DOMINIO PÚBLICO

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se está tramitando ante la Jefatura Provincial de Costas, al objeto de solicitar la cesión gratuita a este Ayuntamiento de los terrenos contiguos a la zona de servicio de puertos que son de dominio público, según los planos que se acompañan, y que quedan comprendidos en el polígono comprendido entre los mojones M6A, M6B, M6C M6D, M9, M7 y M8 del dominio público marítimo terrestre, por entender que es beneficioso al interés de los vecinos que los citados terrenos sean de titularidad municipal, destinándolos a los mismos fines de utilidad pública e interés social a los que están destinados en la actualidad.

Visto el escrito de la Jefa Provincial de Costas de Castellón, de fecha 30 de marzo de 2015 (RE nº 4739 de fecha 10 de abril de 2015), en el cual se concretan los términos en los cuales debe formularse la solicitud de cesión gratuita de los mismos mediante acuerdo plenario.

Visto el plano de 9 de abril de 2015, complementario a dicho escrito, en el que se delimita la zona a desafectar, con una superficie de 3166,42 m2.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, a través de la Jefatura Provincial de Costas, la desafectación del dominio público marítimo terrestre y la cesión gratuita a este Ayuntamiento de los terrenos contiguos a la zona de servicio de puertos que son de dominio público, de 3.166,40 m2, según los planos que se acompañan, y que quedan comprendidos en el polígono delimitado por los mojones M6A, M6B, M6C M6D, M9, M7 y M8, del dominio público marítimo terrestre.

SEGUNDO.- Manifiestar que se mantendrá el uso de los terrenos a los mismos fines de utilidad pública e interés social a los que están destinados en la actualidad, comprometiéndose a mantener dicho uso si se produce la desafectación y cesión gratuita de los terrenos al Ayuntamiento.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 136 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, manifiestar expresamente la aceptación de las circunstancias administrativas, catastrales y registrales



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

27.04.2015

Con relación al fondo del asunto, no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los diecinueve miembros presentes le prestan unánime aprobación, y así lo declara la Presidencia.

2.- SORTEO DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA CELEBRAR LAS ELECCIONES LOCALES DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 (Sección IV. Neg. II)

"De conformidad con lo dispuesto en el art 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, que textualmente dice:

"La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

El Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en las listas de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir, y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco, podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Se procederá de la misma forma al nombramiento de nueve suplentes para cada uno de los miembros de la mesa."

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 del referido texto legal, que textualmente dice:

"Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos."

El procedimiento a seguir para proceder a la designación, mediante sorteo público, de los componentes que hayan de constituir las referidas Mesas Electorales, se realizará mediante un programa informático, que hará una selección de las personas que cumplen las condiciones introducidas en cuanto a fecha de nacimiento y nivel de estudios, y sobre ese conjunto, aplica una fórmula matemática, mediante números aleatorios seleccionados al azar por la propia aplicación.

Finalizado el sorteo, el programa mostrará el resultado del mismo, apareciendo en pantalla las personas que conformarán cada mesa electoral, como presidente y vocales, y sus correspondientes suplentes, y se podrá inmediatamente proceder a la impresión de los documentos correspondientes.

El Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA APROBAR** el procedimiento propuesto.

Realizado el sorteo quedan designados los componentes de las correspondientes mesas electorales para celebrar las elecciones locales de fecha 24 de mayo de 2015”

Con relación al fondo del asunto no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veinte miembros presentes del Ayuntamiento Pleno le prestan **unánime aprobación**, y así lo declara la Presidencia.

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 09 horas y 10 minutos, de la cual, como Secretaria, doy fe, y para que conste extiendo la presente acta que firmo junto con el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA

Fdo. José Ramón Calpe Saera

Fdo.: Iluminada Blay Fornas